				ORDEN	DE CO	MP	RA POR C	ATÁLOGO) ELI	ECTRÓNIC	co	
Orden de compra:	CF-20190001688621				Fecha de emisión:	20-09-2019		Fecha de aceptaci	23-09-2019			
Estado de la orden:	Revisada											
						DAT	TOS DEL P	ROVEEDO	OR			
Nombre comercial:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO SUCRE SERRANO S A				Razón social:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO SUCRE SERRANO S A		RUC:	0791759064	1001		
Nombre del representante legal:	ESP	INOZA	CAN	MPOVER	RDE GEO	ORG	E LUIS					
Correo electrónico el representante legal:	com	ptransn	nixsuo	creserran	o@yahoo	o.es	Correo electrónico de la empresa:	comptrans	smixs	ucreserrano	@yahoo.es	
Teléfono:	0980	12247	6 098	0122476	0729093	17						
Tipo de cuenta:	orros	orros de cuenta: 010601008092 E			Ent	digo de la tidad 244988 anciera:		Ent	abre de la idad anciera:	Y CREDITO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA ROSA LTDA. (EL ORO)	
					DATOS	DE	LA ENTID	AD CONT	RATA	NTE		
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04- BALSAS-MARCABELI-PIÑAS- MIES			1	RUC:	07600492	7000	Teléfono	: 072977050	0993989140		
Persona que autoriza:		MGS. IVAN VICENTE RIVADENEIRA VALAREZO				Cargo:	DIRECTO DISTRITA MIES PIÑ	AL.	Correo electróni	rosa.sanchez@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013			13	Correo electrónico:			rosa.sanc	rosa.sanchez@inclusion.gob.ec			
	Provincia: EL ORO					Cantón:	PIÑAS F		arroquia:	PIÑAS, CABE CANTONAL	CERA	
Dirección Entidad:	Calle: 9 DE OCTUBRE				Número: S/N			Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO				
	Edificio: DIAGONAL A AGRIPAC				Departamento: Tel			eléfono:	éfono: 072977050 0993989140			
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:				07H00 -19H00							
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:				MGS. MERCI CONTRERAS SUAREZ							
Dirección de entrega:	9 DE OCTUBRE S/N y JOSE JOAQUIN DE OLMEDO, DIAGONAL A AGRIPAC,											
Observación:	LAS MISI	RDINA RUTA MO DE	ADOI S SEC EBER	RAS DES GÚN SO Á PRESI	SARROL LICITUE ENTAR 1	LO DES FOD	INFANTIL- POR PARTI A LA DOCI	MIESION E DEL ADN UMENTAC	TERI MINIS IÓN	NURA, EL I STRADOR SOLICITAD	ER DE VEHÍCU PROVEEDOR CO DE ORDEN DE DA AL DEPARTA LO CITADO EN	OMPLICA CON COMPRA, ASÍ AMENTO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 048-2019-DDP-EL ORO-MIES

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIRECCIONDISTRITALMIES2013

Persona que autoriza

Nombre: MGS. IVAN VICENTE RIVADENEIRA VALAREZO

Máxima Autoridad

Nombre: IVÀN VICENTE RIVADENEIRA VALAREZO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
641000023	ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 1 PARA ACTIVIDADES DE CAMPO. (INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA) (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS) - MATERIALES Y ACCESORIOS. Disponer de botiquin, kit básico de herramientas, extintor En caso de sufrir averias el proveedor debe sustituir el vehiculo de forma immediata. Estructura metálica porta escalera: Incluye porta castillo, arcos, parantes, respaldar, base porta pértiga y porta escalera; refuerzo lateral, porta pértiga telescópica, porta pértiga escopeta. Escaleras metálicas (número según requerimiento de la entidad contratante en la orden de compra). Con escaleras retráctiles de hasta 4 metros, cada una - TIEMPO MAXIMO DE VIDA UTIL DEL EQUIPO. 15 AÑOS según resolución 080-DIR-2010CNTTTSV - INFRACCIONES: 1 Incumplimiento en los plazos de entrega del servicio, sin justificación 2. Incumplimiento de las normas técnicas o reglamentos para la prestación del servicio. 3. Falsificar o alterar documentos de la entidad contratante 4. Trato grosero, utilización de lenguaje indebido o actos indecentes u obsenos durante la prestación del servicio a la entidad contratante 5. Ingerir licor o realizar trabajos en estado etilico en el predio donde está ejecutando los trabajos - CONDICIONES CONSTANTES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO: • En caso de	5 (1 meses)	79,6300	0,000	398,1500	0,000	398,1500	530505

sufrir averias el proveedor debe sustituir el vehículo inmediatamente. * El proveedor que realice el transporte deberá disponer del PERMISO DE OPERACIÓN otorgado por la Agen Nacional de Tránsito. • Gastos mínimos a cubrir por el Proveedor será: Alimentación alojamiento del conductor, arreglo y muntenimiento del vehículo en general, parqueaderos, combustible, peajes y otros. • Cinco pasajeros por unidad. (incluido el conductor) • El Proveedor deberá cumplir las normas para transporte terrestre de personas establecidas en e REGLAMENTO A LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÂNSITO Y SEGURIDAD VIAL Decreto Ejecutivo 1196, • Se regula la jornada máxima de trabajo de choferes de transporte en carreteras, hasta un máximo de 8 horas continuas de trabajo, sin que pueda extenderse dicha jornada. (Código Orgánico de Relaciones Laborales). Los Proveedores deberán contar con la revisión vehicular semestral segun lo establece la Resolución No 017-2012-ANT, de 29 de febrero de 2012.

CONDICIONES ESPECIFICA DE PRESTACION DEL SERVICIO . Servicio de movilización constante de funcionarios para la realización de actividades de campo, recorridos de obras, afención a comunidades, entre otras, así como a toda actividad o conjunto de actividades que se lleven a cabo fuera de las instalaciones de las entidades contratantes c proposito de ejecutar actividades de cumplimientos de acciones donde se apliquen los conocimientos y habilidades de cada funcionario. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 12 horas al dia, los siete días de la semana, incluido los servicios de conducción y de Carga Liviana (hasta 3.5 ton). • Cumplimiento de las características, condiciones y configuraciones establecidas en la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012 y su Ariexo Técnico

EQUIPO MINIMO REQUERIDO Camionetas: Doble cabina

 ÁREA DE INTERVENCIÓN. La emisión de la orden de compra del ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 TON PARA ACTIVIDADES DE CAMPO (INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA) (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS), se regirá a la contratación de proveedores previnciales de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio. La cobertura de la prestación del servicio es a nivel nacional, aprobado por el ente competente de acuerdo a los artículos 63 y 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial. (Revisión de la nota reversal firmada entre SERCOP y ANT)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El horario de prestación del servicio será definido por la entidad contratante, según su requerimiento e indicado en la orden de compra, el servicio iniciarà màximo en 3 dias contados a partir de la emisión de la orden de compra, sin perjuicio de que la Entidad y el Proveedor acordaran un plazo diferente. El cronograma de actividades con los días señalados será programado, de acuerdo a la necesidad de la Entidad

- GARANTÍA, SEGUROS Y ANTICIPO ANTICIPO El anticipo podra ser de hasta el 30% del presupuesto referencial a la emisión de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantia que corresponda. la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final, previa presentación de la factura correspondiente y la suscripción del acta de entrega recepción definitiva. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratacion SEGUROS ADICIONALES Sppat Sistema Público para pago de Accidentes de Transito (Sppat), actualizado. Seguro del Vehículo, todo riesgo. (vigente desde o antes de la emisión de la orden de compra, la misma que se presentará a la Entidad Contratante previo al inicio de la orden de compra)
- FORMA DE GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. La orden de compra se generará de forma mensual cuando la entidad contratante necesite el servicio de movilización constante del personal de la entidad, visitas de campo, recorridos de obras, atención a comunidades etc., y realizar desplazamientos dentro y fuera del cantón y la provincia, con la finalidad de cumplir sus actividades fuera de la Entidad. En el caso de que la entidad requiera más de una camioneta, deberá multiplicar el número de camionetas requeridas por los dias de servicio que cada camioneta debe prestar y generar una sola orden de compra por el total de dias. En la orden de compra la entidad seleccionará al proveedor con la capacidad productiva definida en dias suficiente para brindar el servicio. De igual manera, determinará el plazo de prestación del servicio y el cronograma de la misma con los destinos señalados. Los dias contratados podrán devengarse simultáneamente y no solo como días calendario
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA El personal deberá contar con Licencia de Conducir tipo C Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los articulos 34, 35 y 36 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012 - PERSONAL. Personal mínimo requerido: 1 Conductor

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACION DEL SERVICIO. La capacidad productivo mensual del proveedor será declarada por el número de unidades multiplicado por el factor dias
- FRECUENCIA DE PAGO: La frecuencia de pago será mensual. En órdenes de compra que superen el mes de entrega del servicio y de existir órdenes de menor tiempo estas se cancelarán. contra entrega del servicio. La información de los días efectivos se consolidaran en el formulario mensual de recorrido el cual será entregado por el proveedor al administrador del ntrato para proceder al pago del servicio. FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO Factura, acta entrega recepción firmada por el
- administrador del contrato, rol de pagos, planilla consolidada de empleados afiliados al IESS y el consolidado mensual de días recorridos aprobado por el administrador del contrato.
- JORNADA. Disponibilidad de 24 horas al dia, siete dias a la semana, incluido dias feriados, se deberá cumplir lo definido como Jornada según el Código Organico de Relaciones Laborales (trabajo efectivo de hasta ocho horas continuas)
- SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN. La supervisión del servicio estará a cargo del proveedor quien velară por la calidad de la prestación del mismo. La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado técnico (administrador) designado por la entidad contratante, quien verificara, controlara el cumplimiento de las especificaciones para la
- MULTAS Y SANCIONES A Llamado de atención por escrito, emitido por la entidad contratante generadora de la orden de compra. B Descuento del 5% del monto del pago de la orden de compra. C. Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio de las sanc establecidas en las leyes ecuatorianas

Subtotal 398,1500 Catálogo electrónico

https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes/imprimir?id=168...

Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	398,1500

Número de Items	5			
Total de la Orden	398,1500			

Fecha de Impresión: jueves 26 de septiembre de 2019, 11:03:10